

II. Código de Ética o de Conducta

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de nuestro personal de manera subsidiaria y fomentar el aprecio a los valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos nuestras creencias a través de nuestra conducta. Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona.

- a) **Con nuestros colaboradores.** En DEPROX MEXICO buscamos que todo colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal. El trato con nuestros colaboradores se basa en los valores: Respeto, honestidad y confianza. Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de nuestro personal de manera subsidiaria y fomentar el aprecio a los valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos nuestras creencias a través de nuestra conducta. Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona
- b) **Respeto a la individualidad.** Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación, ya sea por edad, religión, sexo, raza, orientación sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos, o que atente contra la dignidad humana.
- c) **Claridad y responsabilidad en las funciones.** Reconocemos la importancia de transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la empresa; para el logro de estos con integridad, profesionalismo y entusiasmo.
- d) **Confidencialidad.** Cuando integramos a un nuevo colaborador, éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual, sistemas de información y esquemas de comercialización, incluyendo también información financiera, contable, legal y del personal.

- a) **Respeto a las leyes.** Nos mantenemos informados de las leyes de la República Mexicana y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación. Este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen.

- b) **Participación en actividades políticas.** No nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos.

- c) **Conflicto de intereses.** Esperamos que todo el personal labore en beneficio de la empresa y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación, ya sea por edad, religión, sexo, raza, orientación sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos, o que atente contra la dignidad humana. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo

Cumplir con las disposiciones de nuestro código de ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra empresa y con nuestros grupos de interés de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional. La observancia de este código y de todas las políticas que de él se desprendan, es estrictamente **obligatoria**. En caso de que un colaborador cometa conductas que, por acción u omisión, signifiquen faltas o incumplimiento, podrá ser acreedor a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.